



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 234 -2018-MPH-GT.**

*Ayacucho*, 10 JUL 2018

**VISTO:**

El Informe Técnico Nro. 115-2018-MPH/51-52/AALL, de fecha 27 de junio de 2018, expedientes N° 13989 de fechas 13 de Junio del 2018, promovido Sub Gerente de La Empresa de Transportes de Pasajeros, Carga y Servicios Múltiples "WARI TOURS QUINUA" S.R.L., sobre solicitud de incremento vehicular para prestar el Servicio de Transporte Interurbano, señor GILMER GUTIERREZ CARBAJAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°. 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el numeral 1 del artículo 81º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como función específica exclusiva de las Municipalidades Provinciales, normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción de conformidad a las Leyes y reglamentos nacionales sobre la materia, concordante con el Art. 17º de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, ante las atribuciones delegadas mediante la ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y ante la pretensión incoada de fecha 07 de setiembre de 2017, por el señor GILMER GUTIERREZ CARBAJAL, solicitando el incremento de los Vehículos de Placas de Rodaje A8N-964 de año 2008, M2S-960, año 2005, PIU-546 de año 2007, A8N-967 año 2005 y A8Y-953 año 2011; en concordancia con el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Artículo 64º Establece que la Habilitación vehicular inicial se realiza conjuntamente con el otorgamiento de la autorización o concesión, según corresponde posteriormente, el transportista podrá solicitar nuevas habilitaciones mediante Incremento o Sustitución de Vehículos.

Que, con Informe Técnico N° 115-2018-MPH/51-52/AALL, de fecha 27 de junio de 2018, se recomienda declarar en procedente la solicitud de incremento para los vehículos de Placa de Rodaje A8N-964 de año 2008, M2S-960, año 2005, PIU-546 de año 2007, A8N-967 año 2005 y A8Y-953 año 2011;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

en La Empresa de Transportes de Pasajeros, Carga y Servicios Múltiples "WARI TOURS QUINUA" S.R.L.

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 110-2018-MTC/01.02, en su artículo 1° se Aprobó el Cronograma del Régimen Extraordinaria de Permanencia para los Vehículos Destinados al Servicio de Transporte Regular de Personas en el Ámbito de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho. De acuerdo al cuadro siguiente:

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 110-2018-MTC/01.02**

<b>FECHA DE FABRICACION</b>	<b>FECHA DE SALIDA DEL SERVICIO</b>
1993 - 1995	31 de Diciembre del 2019
1996	31 de Diciembre del 2020
1997	31 de Diciembre del 2021
1998 - 1999	31 de Diciembre del 2022
2000 - 2002	31 de Diciembre del 2023
2003 - 2004	31 de Diciembre del 2024
2005	31 de Diciembre del 2025
2006	31 de Diciembre del 2026
2007	31 de Diciembre del 2027
2008	31 de Diciembre del 2028
2009	31 de Diciembre del 2029
2010	31 de Diciembre del 2030
2011	31 de Diciembre del 2031
2012	31 de Diciembre del 2032
2013	31 de Diciembre del 2033
2014	31 de Diciembre del 2034
2015	31 de Diciembre del 2035
2016	31 de Diciembre del 2036

Que, ante la solicitud de Incremento Vehicular y en cumplimiento de los requisitos del TUPA-2013, se visualiza que la presente solicitud ha cumplido con los requisitos establecidos para los vehículos de placas de rodaje A8N-964 de año 2008, M2S-960, año 2005, PIU-546 de año 2007, A8N-967 año 2005 y A8Y-953 año 2011; y siendo la finalidad del procedimiento de incremento, mejorar la flota vehicular de la empresa de esta manera beneficiar a la población y disminuir la contaminación, se da por subsanado todos los requisitos, enterado de esta determinación, el administrado, ha cancelado en caja de esta institución Edil, con recibo N°023-00000007680, por concepto de incremento vehicular.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad al artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972; el Decreto Supremo N° 17-





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte; Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el incremento vehicular, de un total de cinco (05) unidades vehiculares, el cual a partir de la emisión del presente acto administrativo, conformará la flota vehicular de La Empresa de Transportes de Pasajeros, Carga y Servicios Múltiples "WARI TOURS QUINUA" S.R.L., autorizado con Resolución de Gerencia N°269-2017-MPH/GT, hasta 14 de noviembre del 2018, tal como se detalla:



Nº	PLACA	MARCA	CLASE	AÑO	PROPIETARIO
01	A8N-964	TOYOTA	M2	2008	QUISPE SOLORZANO, APOLINARIO.
02	M2S-960	TOYOTA	M2	2005	ROJAS HUARACA, JOSE.
03	P1U-546	TOYOTA	M2	2007	QUISPE ORE, DIRCEO RIVELINO.
04	A8N-967	TOYOTA	M2	2005	BERROCAL ROJAS, MARIA JESUS.
05	A8Y-953	TOYOTA	M2	2011	HUAMAN QUISPE, CESAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Autorización está sujeta a los términos y especificaciones técnicas que a continuación se detalla:

**I. DATOS GENERALES:**

Razón Social : Empresa de Transportes de Pasajeros, Carga y Servicios Múltiples "WARI TOURS QUINUA" S.R.L.

Domicilio : Terminal Totorá - Couter 24 - Distrito de Jesús de Nazareno - Ayacucho.

Colores : Azul, Lila y Blanco (identificación del logotipo).

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

**II. DE LA RUTA:**

Código de la Ruta : Interurbano.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Horario : 04.00 horas a 18:00 horas.

Longitud del Recorrido :  
Ida : 46.0 Km. Aprox.  
Vuelta : 46.0 Km. Aprox.  
Total : 92.0 Km. Aprox.

Velocidad Promedio : 40 Km. /h.

Frecuencia :  
Ida : 30 minutos.  
vuelta: 30 minutos.

Tipo de Unidades : M2. Cmta. Rural.

Flota Vehicular :  
Operativa : 13 Unidades.  
Reten : 00 Unidades.  
Total : 13 Unidades.

**ARTICULO TERCERO.-** Las unidades vehiculares autorizadas, se someterá a lo dispuesto por la Autoridad Edil, en caso de incumplimiento se anulará la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** Las unidades vehiculares de placas A8N-964 de año 2008, M2S-960, año 2005, PIU-546 de año 2007, A8N-967 año 2005 y A8Y-953 año 2011; a partir de la fecha, formará parte de flota vehicular de La Empresa de Transportes de Pasajeros, Carga y Servicios Múltiples "WARI TOURS QUINUA" S.R.L.,

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER a La Empresa de Transportes de Pasajeros, Carga y Servicios Múltiples "WARI TOURS QUINUA" S.R.L., realice una acción de reforestación y limpieza de la ciudad en los lugares que la autoridad disponga y cuando lo requiera.

**ARTICULO SEXTO.-** TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo al Gerente General de La Empresa de Transportes de Pasajeros, Carga y Servicios Múltiples "WARI TOURS QUINUA" S.R.L., a la Policía Nacional del Perú-Tránsito y a la Subgerencia de Control Técnico del Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con formalidades establecidos por Ley N°. 27444, para su conocimiento y fines consiguientes.

***REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.***



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA DE TRANSPORTES

Ing. Luis Fernando Davila Rabanal  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 11 JUL 2018  
Oficio Circ. N° 1837-2018-UTB-STC-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: PCN 234-2018-MPH/ST  
de fecha: 10 JUL 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
12 JUL 2018  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_